SECRETARIA. Santiago de Cali, 15 de Julio de 2022. A despacho de la señora Juez, el presente proceso la parte demandada solicita terminación del proceso principal por pago total de la obligación. Sírvase Proveer.
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1482 C.S.
RADICACIÓN: 760014189003-2015-00335
Santiago de Cali, quince (15) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, se observa que se encuentra ajustada a derecho.

Así mismo, revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, observa el despacho que existe dinero en el monto de $5.952.954, cantidad suficiente para el pago total de la obligación principal, tal como lo indica el artículo 447 del Código General del Proceso.

Por tal razón, esta agencia judicial realiza la liquidación del crédito, obteniendo como resumen final del crédito aquí cobrado

RESUMEN FINAL	
CAPITAL	$4.010.849
INTERESES AL 15/07/2022	$834.083
COSTAS	$923.800
DEUDA TOTAL	$ 5.768.732

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, se procederá a dar por terminado el presente asunto, de conformidad con los artículos 447 y 461 del C.G.P.

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, el Juzgado.

DISPONE:

1º **DECLARAR TERMINADO** el proceso **EJECUTIVO SINGULAR PRINCIPAL** instaurado la **COOPERATIVA DE CRÉDITO JOYSMACOOL** en contra de la señora **ANA MILENA SAA SÁNCHEZ** por **PAGO TOTAL DE OBLIGACIÓN.**

2º **ORDENAR** la entrega de los depósitos judiciales existentes en este despacho judicial a órdenes del presente asunto a la parte actora COOPERATIVA DE CRÉDITO JOYSMACOOL, hasta por la suma de $ 5.768.732.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

SONIA DURAN DUQUE

Chris.-

JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 122 **de hoy se notifica a las partes el auto anterior.**
Fecha: 22 JUL 2022 a las 8:00 am.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO